

# ÍNFIMA CUANTÍA- 2025

**ORDEN DE COMPRA**  
**SERVICIO SEGURO MEDIANTE PÓLIZA DE FVEHICULOS**

**IC-ENTIDAD  
 CONTRATANTE-  
 No. 10**

**FECHA:** 07/10/2025

**ÁREA REQUERENTE:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO GADPRSS

**NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:** No. 42 (03/10/2025)

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** El Contratista ASEGURADORA DEL SUR C.A. se obliga con el servicio: PÓLIZA DE "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE LA VOLQUETA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2024-2025", a entera satisfacción del GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN SEBASTIÁN, conforme el siguiente detalle:

**PROVEEDOR:** ASEGURADORA DEL SUR C.A.

**RUC:** 0190123626001

**TELÉFONO:** 032828211/023998800 /0995553333

**DIRECCIÓN:** TUNGUTAHUA / AMBATO / ATOCHA-FICOA / AV. RODRIGO PACHANO 13-109 Y JUAN MONTALVO

**CORREO:**

[katherine.jimenez@asur.com.ec](mailto:katherine.jimenez@asur.com.ec)

**PROFORMA Nro.:** 000532-2025

**FECHA:** 07/10/2025

**CONTACTO:** Slendy Conde Rivera

**NIC:** 0260013070001-2025-00015

**VIGENCIA:** 5 días Termino

RAMO	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA	3.50% SCVS	0.50% SEGURO CAMPESINO	DERECHOS DE EMISIÓN	TOTAL SIN IVA	IVA 15%	PRIMA TOTAL
POLIZA DE VEHICULOS	\$ 40.000,00	\$1.100,00	\$ 38.50	\$5.50	\$5.00	\$1.149,00	\$172.35	\$1.321,35
<b>TOTALES</b>		<b>\$1.100,00</b>	<b>\$ 38.50</b>	<b>\$5.50</b>	<b>\$5.00</b>	<b>\$1.149,00</b>	<b>\$172.35</b>	<b>\$1321,35</b>

**Notas:**

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA**

La administración de la orden de compra, estará a cargo de *Darwin León Morejón Presidente*, Planificadora, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

**FORMA DE PAGO:**

El GAD Parroquial Rural de San Sebastián pagará la orden de compra para la "CONTRATACION DE POLIZA DE VEHICULOS .'", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los servicios, conforme con el siguiente detalle:

(Productos esperados según el TDR)  
 (...) "OBJETIVO GENERAL:  
 Adquirir el servicio de seguro mediante "**CONTRATACION DE POLIZA DE VEHICULOS.**" Del GAD Parroquial Rural de San Sebastián.  
**OBJETIVO ESPECÍFICO:**  
 Recibir la Póliza de vehículos, para que proteja la volqueta de cualquier siniestro o daño provocado por la naturaleza, esto con la finalidad de reducir la exposición a riesgos de pérdidas y garantizar la protección contra siniestros importantes y problemáticos.  
**ALCANCE:**  
 Con la contratación de este seguro se espera contar con una Póliza de Vehículos para la volqueta, durante 365 días  
**INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:**  
 El GAD Parroquial de San Sebastián dispone del listado de los vehículos.  
 1 volqueta UD TRUKS 2011 PLACA: BEA0410

**METODOLOGÍA DEL TRABAJO:**  
 La Aseguradora será responsable de prestar la asesoría en el manejo de seguros póliza de vehículos que se elabore y se contrate, además de indemnizar dentro de los límites convenidos de una pérdida producido por un acontecimiento incierto, o si ocurre alguna eventualidad. En el caso de cualquier evento adverso o siniestro, se dará conocimiento a la Aseguradora.  
**SERVICIO ESPERADO:**  
 Con la contratación de este seguro se espera contar con una Póliza para la volqueta, durante 365 días.

Todo Riesgo, de pérdida o daño físico, incluyendo: - Pérdida parcial del vehículo por daños - Pérdida total del vehículo por daños - Pérdida parcial del vehículo por robo o hurto - Pérdida total del vehículo por robo o hurto - Volcadura - Incendio y/o Rayo - Auto Ignición - Explosión - Terremoto - Caída de Rocas, Árboles - Rotura de vidrios - Motín, Huelga y Conmoción Civil - Fenómenos de la naturaleza como: Tornado, ciclón, temblor, deslave, huracán etc. - Daños maliciosos - Tránsito por caminos no entregados oficialmente al uso público - Paso por puente y gabarras - Deslizamiento de tierra - Desplome de edificios  
**Coberturas Adicionales para Vehículos Pesados:** - Responsabilidad civil hasta \$. 20.000, 00 USD LUC - Muerte e invalidez para ocupantes \$. 5.000,00 USD - Gastos médicos para ocupantes \$. 2.500,00 USD - Sepelio 500.00 USD - Grúa por accidente y avería y rescate 2.000.00 USD. - No depreciación partes y piezas - Aviso de siniestro 7 días - Extensión de vigencia hasta 180 días

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE LA VOLQUETA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2024-2025**", El plazo de ejecución será de 365 días desde el 5 de octubre del 2025 al 5 de octubre del 2026.

<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>
<b>MULTAS:</b>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	<p>El lugar designado para la entrega de <b>“CONTRATACION DE POLIZA DE VEHICULOS.”</b> Serán entregadas en la casa de gobierno ubicada en el Cantón Chimbo, Parroquia San Sebastián, calle 10 de agosto y Eloy Alfaro, frente a la plaza central, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>
<b>RECEPCIÓN:</b>	<p>La Recepción servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos. <a href="mailto:jpsansebastián@hotmail.com">jpsansebastián@hotmail.com</a> Telf.: 03 2652301</p>
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Términos de referencia</li> <li>- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</li> <li>- La certificación presupuestaria.</li> <li>- Proforma</li> </ul>
<b>ACEPTACIÓN:</b>	<p><i>ASEGURADORA DEL SUR C.A.</i>, con RUC 0190123626001, Certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD Parroquial Rural de San Sebastián, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El GAD Parroquial de San Sebastián podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>

